

**RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0003-2021**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0003-2021**


San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0003-2021. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de, identificado con su Documento Único de Identidad número, en la que solicita la información siguiente:

**Datos por perdidas causada por plagas año desde el año 2010 al 2020, costos económicos que se perciben ya sea por pérdida directa de cultivos, o inversión en insecticidas para el control o prevención de plagas, datos en cifras económicas.**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo setenta y tres que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTE DENTRO DE LA INSTITUCION.**

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

  
**Lic. Gerald Perdomo**  
**Oficial de Información**

